	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: En Coyhaique, a 18 de noviembre de 2019, la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. Marlene Julio Schweitzer, RUT N° [redacted], domiciliada en Calle 21 de Mayo n° 135 y el organismo capacitador Codesser Capacitación Limitada, RUT N° 76.580.610-0, representado por el Sr. Ramón Antimán Moreira, domiciliado en calle Freire N° 98 de la ciudad de Coyhaique, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador CODESSER CAPACITACION LIMITADA se obliga a efectuar el servicio de capacitación *Cultivo de Hortalizas en Invernaderos y al Aire Libre* Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador CODESSER CAPACITACION LIMITADA por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador CODESSER CAPACITACION LIMITADA en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 18 de noviembre 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, periodo dentro del cual el organismo capacitador CODESSER CAPACITACION LIMITADA deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador CODESSER CAPACITACION LIMITADA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de don Ramón Eduardo Antimán Moreira, para comparecer en representación de Codesser Capacitación Limitada, consta en escritura pública de fecha 18 de abril del 2019, otorgada en la Notaría Myriam Amigo Arancibia, bajo el repertorio N° 5.735.

La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. Marlene Julio Schweitzer, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 12 de noviembre del 2019, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy De la Fuente Hernández



En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

			
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU	Dirección Ejecutiva Regional	



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Coyhaique , a 18 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: CODESSER CAPACITACION LIMITADA RUT N° 76.580.610-0, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z028	Cultivo de Hortalizas en Invernadero y al aire libre	20	72	Río Ibáñez	18/11/2019	31/12/2019	\$4.250.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000.-



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso


Raúl Quiroga O.
Nombre y Firma Responsable
Organismo Capacitador



[Signature]
Nombre y Firma Responsable
Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	--

ANEXO N°2

 <p>OTEC AYSÉN</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Dirección Ejecutiva Regional Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>
---	--